



**Asunto: PAGO SUBVENCION GRUPOS POLITICOS CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2022**

**Nº Expediente: 2022003955.**

### DECRETO

Visto el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en lo que se refiere a las subvenciones a los Grupos Políticos Municipales dispone: *“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”*

Vista que en desarrollo del mencionado artículo la Base núm. 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, establece una asignación económica de componente fijo e idéntico para todos los Grupos Políticos de 1.100,00 euros anuales y otro componente variable de 900,00 euros anuales por cada Concejal perteneciente a cada Grupo, al tiempo que dispone que su pago se realizará trimestralmente, una vez aprobado el reconocimiento de la obligación.

Vista que, según consta en el Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019, y MENCIÓN A LA DECLARACIÓN DE NO ADSCRITA así como certificación expedida por la Secretaría Municipal, la actual composición de los Grupos Políticos Municipales es la siguiente:

- Grupo Coalición Canaria ..... 4 miembros.
- Grupo Partido Socialista Obrero Español .... 3 miembros.
- Grupo Plataforma del Municipio de Haría .... 3 miembros.

Visto que conforme a la normativa citada los importes trimestrales correspondientes a cada uno de los Grupos existentes serían los siguientes:

Grupo Coalición Canaria:

- Componente fijo ..... 275,00 euros.
- Componente variable (225x4) ..... 900,00 euros.
- Total trimestre ..... 1.175,00 euros.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA EVELIA GARCÍA FUENTES - Alcaldesa - Presidenta <a href="#">Ver firma</a> RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 05-10-2022 17:48:36 Fecha: 06-10-2022 07:48:53	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1643/2022	Fecha: 06-10-2022 07:48	
Nº expediente administrativo: 2022-003955 Código Seguro de Verificación (CSV): E7C71F3CA62E8C957B28E81DCE221F7A Comprobación CSV: <a href="https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/E7C71F3CA62E8C957B28E81DCE221F7A">https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/E7C71F3CA62E8C957B28E81DCE221F7A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2023 10:32:10 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-10-2023 10:32:13

Grupo Partido Socialista Obrero Español:

- Componente fijo ..... 275,00 euros.
- Componente variable (225x3) ..... 675,00 euros.
  - Total trimestre ..... 950,00 euros.

Grupo Plataforma del Municipio de Haría:

- Componente fijo ..... 275,00 euros.
- Componente variable (225x3) ..... 675,00 euros.
  - Total trimestre ..... 950,00 euros.

Visto que realizada por parte de esta Alcaldía propuesta de pago de estas subvenciones para el periodo correspondiente a 3º trimestre 2022, esta ha sido informada favorablemente por parte de la Intervención Municipal en fecha 04 de octubre de 2022.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Otorgar las siguientes subvenciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al periodo 3º trimestre 2022:

- Grupo Coalición Canaria ..... 1.175,00 euros.
- Grupo Partido Socialista Obrero Español ..... 950,00 euros.
- Grupo Plataforma del Municipio de Haría ..... 950,00 euros.


**Segundo:** Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 912.489 Órganos de Gobierno, Otras transferencias, del estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2022.

**Tercero:** Ordenar el pago de las cantidades indicadas.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

**Documento firmado electrónicamente:**

Alcaldía-Presidencia  
Secretaría-Intervención

<b>Firmado por:</b>	MARÍA EVELIA GARCÍA FUENTES - Alcaldesa - Presidenta RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora	Fecha: 05-10-2022 17:48:36 Fecha: 06-10-2022 07:48:53	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1643/2022	Fecha: 06-10-2022 07:48	
Nº expediente administrativo: 2022-003955 Código Seguro de Verificación (CSV): E7C71F3CA62E8C957B28E81DCE221F7A Comprobación CSV: <a href="https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/E7C71F3CA62E8C957B28E81DCE221F7A">https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/E7C71F3CA62E8C957B28E81DCE221F7A</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2023 10:32:10	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-10-2023 10:32:14	